San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2025.-

Atento la solicitud de licencia profesional formulada por **LUIS EMILIO RODRIGUEZ VAQUERO, M.P. Nº 3.296** ejercitando el derecho que le acuerdan los arts. 1, 2 y 3 de la Ley Nº 7.035, en razón de recomendársele reposo, según consta en el certificado médico que se adjunta.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en el art. 51 inciso i del Reglamento Interno,

Presidencia resuelve:

- I.- Concédase la licencia solicitada por el término de 12 (doce) días hábiles a partir de la fecha 21 de mayo de 2025 hasta el 05 de junio de 2025. -
- II.- Notifiquese inmediatamente a la Excma. Corte Suprema de Justicia y a quien la solicita.

III.- Póngase en conocimiento del Honorable Consejo Directivo a los fines de su aprobación.

FABIANA M. C. SALTOR PROSECRETARIA ALBERTO J. LOPEZ DOMINGUEZ PRESIDENTE